

RETIRO DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-331 RETIRO DEMANDA
MENOR CUANTIA

PROCESO: PROCESO SINGULAR
Al Despacho. Bucaramanga 8 de septiembre de 2021

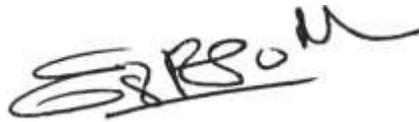
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Con fundamento en el art. 92 del C.G.P. se acepta el retiro de la demanda ejecutiva con garantía real adelantada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra JERSON HARLEY BARON.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f727decbc3f7c76adc770cc09c813dff6f2ea90a4275e280799d6ef490675fcd

Documento generado en 08/09/2021 06:54:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>